



## SOLICITUD DE COTIZACION

RAZON SOCIAL: .....  
 REPRESENTANTE LEGAL: .....  
 RUC: .....  
 E-MAIL: .....  
 DIRECCION: .....  
 N° DE CELULAR: .....

N°.	MES	AÑO
172	06	2024

DOCUMENTO DE REFERENCIA: OFICIO N°74-2024-UTEA-DIGAF-SDO-CONST.LOCAL/CUSCO-Ab.

SIRVASE COTIZARNOS EL SERVICIO MANO DE OBRA : RUBRO INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL SEMISÓTANO Y TECHO DEL SEMISÓTANO EN LA OBRA "CONSTRUCCION LOCAL ACADEMICO INSTITUCIONAL FILIAL CUSCO" SEGUN TDRS ADJUNTOS.

RUC: 20104985204

### 5.1 COTIZACION N° 01 – TRABAJOS COMO PUNTO EN LOSA (TUBERIA)

PART.	DESCRIPCION	METRADO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>05.00.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
<b>05.01.</b>	<b>SALIDA DE INSTALACIONES</b>				
05.01.01	Salida para centro de luz techo	380	pto		
05.01.03	Salida para Luz de emergencia	80	pto		
05.01.04	Salida para punto de luz en piso	20	pto		
<b>05.02.</b>	<b>SALIDA DE INSTALACION DE TOMACORRIENTES</b>				
05.02.01	Salida para tomacorriente doble empotrado en techo con punto a tierra:	20	pto		
05.02.02	Salida para tomacorriente doble empotrado en piso:	50	pto		
<b>5.03</b>	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>				
05.03.01	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 55mm SUB-ALIMENTADORES	120	m		
05.03.02	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 40mm SUB-ALIMENTADORES	180	m		
05.03.03	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 25mm SUB-ALIMENTADORES	10	m		
05.03.04	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 20mm CIRCUITOS DERIVADOS	3750	m		
05.03.01	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 100mm SUB-ALIMENTADORES	3	m		
05.03.05	TENDIDO DE TUBERIA METALICA FLEXIBLE 2" JUNTA DE DILATAION	8	m		
<b>5.06</b>	<b>INSTALACION DE CAJA DE PASO</b>				
05.06.01	CAJA DE PASO DE F°G° OCTOGONAL	20	und		
05.06.02	CAJA DE PASO DE F°G° DE 200 x 200 x 100 mm	6	und		
05.06.03	CAJA DE PASO DE F°G° DE 300 x 300 x 100 mm	4	und		
<b>06.00.00</b>	<b>INSTALACION DE COMUNICACIONES</b>				
<b>6.02</b>	<b>CANALETAS, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS</b>				
06.02.01	tuberia electrica PVC SAP NTP 399.006 DE 50 mm	450	m		
06.02.02	tuberia electrica PVC SAP NTP 399.006 DE 25 mm	1150	m		
06.02.03	tuberia electrica PVC SAP NTP 399.006 DE 20 mm	1100	m		
06.03.08	TENDIDO DE TUBERIA METALICA FLEXIBLE 1" JUNTA DE DILATAION	12	m		
05.03.05	TENDIDO DE TUBERIA METALICA FLEXIBLE 2" JUNTA DE DILATAION	10	m		
<b>6.03</b>	<b>SALIDA DE COMUNICACIONES</b>				
06.03.01	salida de datos simple categoria 6A (TECHO SOTANO, ACCES POINT CAMARAS)	30	pto		
03.03.02	salida simple para red de datos Pop Up para piso de bronce (PISO PRIMER NIVEL)	3	pto		
06.03.03	salida de datos doble - Pop Up categoria 6ª (PISO PRIMER NIVEL)	10	pto		
06.03.05	salida datos categoria 6A doble (techo suspendido)	1	pto		
06.03.07	salidas parlantes	10	pto		
06.03.10	salida detectora de humo	26	pto		
06.03.13	salida sirena de alarma contra incendio (TECHO SOTANO)	3	pto		
<b>6.04</b>	<b>CONDUCTORES DE COMUNICACIONES</b>				
06.04.01	excavación para buzones de concreto	4	m3		
06.04.02	zanja electroducto 0.50x0.40 m h=0.40 m	5.1	m3		
06.04.03	relleno y compactado de zanja 0.50x0.60 m	5.1	m3		
06.04.04	caja de registro de concreto 800x800x600 mm con tapa de concreto	2	und		
<b>6.05</b>	<b>INSTALACION DE CAJA DE PASO</b>				
06.05.01	CAJA DE PASO DE F°G° DE 100 x 100 x 50 mm	10	und		
06.05.02	CAJA DE PASO DE F°G° DE 150 x 150 x 100 mm	10	und		
06.05.03	CAJA DE PASO DE F°G° DE 200 x 200 x 100 mm	8	und		
06.05.04	CAJA DE PASO DE F°G° DE 300 x 300 x 100 mm	6	und		
<b>MONTO TOTAL</b>					
COSTOS INCLUYE IMPUESTOS					

PLAZO DE EJECUCION ( TOMAR EN CUENTA LOS TDRS):	
VALIDEZ DE OFERTA :	
<b>si esta en condiciones de cotizar, sirvase firmar este documento y devolver en sobre cerrado y lacrado, presentar por mesa de partes en la filial Cusco, cualquier consulta comunicarse al siguiente número 970666168 y 960451808</b>	
LUGAR DE PRESENTACION: CALLE PUPUTI N° 224 OFICINA DE MESA DE PARTES DE LA FILIAL CUSCO, SEDE ABANCAY AV. PERU N° 700 POR MESA DE PARTES. FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: EN LA FILIAL CUSCO (EN SOBRE CERRADO Y LACRADO ) HASTA EL DIA MIERCOLES 05 DE JUNIO 2024, HASTA LAS 5:00PM, EN ABANCAY HASTA LAS 3:30PM	

FECHA: 03/06/2024


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
  
 -----  
 C.P.C. Denis Loayza Fernández  
 SUB DIRECTORA

.....  
 Jefe de Logística  
 Firma


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES  
  
 -----  
 C.P.C. Yaneth Huancacuri Tambranco  
 AREA DE ADQUISICIONES

.....  
 Área de Adquisiciones  
 Firma

.....  
 Proveedor  
 Sello y Firma



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**REQUERIMIENTO DE CONTRATISTA DE MANO DE**  
**OBRA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS.**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL ACADÉMICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LOS ANDES FILIAL CUSCO

CUSCO-PERÚ



JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098



Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA



JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



ÍNDICE

- 1.0 ANTECEDENTES
- 2.0 NORMAS APLICABLES
- 3.0 UBICACIÓN
- 4.0 OBJETIVO
- 5.0 FINALIDAD
- 6.0 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR
- 7.0 EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
- 8.0 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
- 9.0 ADELANTOS
- 10.0 FORMAS DE PAGO
- 11.0 CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO
- 12.0 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 13.0 PENALIDADES
- 14.0 SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- 15.0 PERFIL DE SERVICIO
- 16.0 SEGUROS
- 17.0 ORDEN DE PRELACIÓN
- 18.0 VALOR REFERENCIAL
- 19.0 ANEXOS

1.0 ANTECEDENTES

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257

JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098



- Con fecha, 28 de junio del año 2023, se otorga a la Universidad Tecnológica de los Andes de Apurímac el Registro de Propiedad Inmueble por Registros Públicos del Cusco, que se encuentra dicha Propiedad Inscrita mediante Partida Electrónica No. 11014488. Tomo. No 155, Folios 368.a nombre de dicha Institución.
- Con fecha, 15 de Noviembre del año 2018, el Consejo Universitario mediante Resolución No.2131-2018-UTEA-CU. Aprueba y Autoriza la Construcción del Local de Infraestructura Física de la Filial del Cusco ubicado en el Ex. Parque Industrial del Cusco.
- Con fecha, 25 de abril, del año 2022, la Municipalidad Distrital de Wánchaq, mediante Resolución Municipal No. 085-2022-PROY-DDU-MDW/. Otorga la Licencia de Construcción a nombre de la Universidad Tecnológica de Apurímac, para la Filial del Cusco.
- Con fecha, 13 de Mayo del año 2022 el Consejo Universitario mediante Resolución de Consejo Universitario No. 1410-2022-UTEA-CU., aprueba el Inicio de la Construcción de la Filial del Cusco y el Expediente Técnico aprobado por la Municipalidad Distrital de Wánchaq del Cusco.
- Con fecha 02 de junio de 2023 mediante Resolución Rectoral N° 1846-2023-UTEA-CU y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se aprueba la Modalidad de ejecución de la referida Obra.
- Con fecha 16 de enero la UTEA hace entrega del expediente técnico en versión digital de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL ACADÉMICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES FILIAL CUSCO", en dicho expediente en el ítem presupuesto de obra se verifica las partidas Instalaciones eléctricas.
- Se verificaron los planos entregados en el expediente se realizó la compatibilidad de proyecto informado por la residencia y supervisión, se procedió a realizar los metrados, de acuerdo a estos planos de Instalaciones Eléctricas, Comunicaciones y Data, por lo que se definió realizar la cotización del TDR por Precios Unitarios.

## 2.0 NORMAS APLICABLES

El servicio deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

1.0 Reglamento Nacional de Edificaciones.

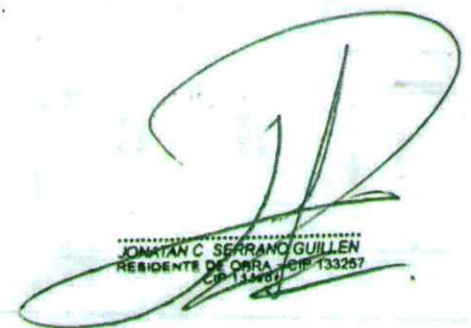
2.0 Resolución Directoral N° 073-2010/Vivienda/VMCS-DNC. Norma Técnica "**Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas**".

2.1 OBJETIVO. **Establecer criterios mínimos actualizados para cuantificar las partidas que intervienen en un presupuesto para Obras de Edificación (OE).**

2.2 CAMPO DE APLICACIÓN. La Norma Técnica "Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas" **es de aplicación obligatoria** en la elaboración de los Expedientes Técnicos para Obras de Edificación y para Habilitaciones Urbanas **en todo el territorio nacional.**

  
JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATÁN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257



### 3.0 UBICACIÓN

Urb. Parque Industrial, Mz. "A", Lte. "1,2 y 3", Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento del Cusco.

### 4.0 OBJETIVO

Contratación de 01 CONTRATISTA DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIONES ELECTRICAS. El **CONTRATISTA** podrá ser personas naturales o jurídicas, de acuerdo con lo considerado en el plan de trabajo de construcción, deberán ser especialistas en ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas, comunicaciones y data.

El servicio deberá incluir:

1. **De la mano de obra.** -El contratista deberán ofertar sus costos unitarios referidos a las partidas establecidas en el requerimiento, según metrados y especificaciones técnicas de cada partida ofertada.
2. **Equipos y herramientas para tendido de tubería e instalación de cajas rectangulares, octogonales, cajas de pase, tableros:** como son: martillos, alicates, pinzas, brocas, rotomartillos, saca bocados, cortadoras de pvc, amoladora, discos de corte, sopladora de aire caliente, sierra para acero, balones de gas con soplete de cobre, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para realizar las instalaciones eléctricas.
3. **Equipos y herramientas para el tendido de cables eléctricos y guías:** winches metálicos, winches de PVC, pasa cables eléctricos, compresora de aire, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para realizar las instalaciones eléctricas.
4. **Equipos y herramientas para la instalación de aparatos eléctricos:** atornilladores eléctricos, atornilladores manuales, prensa para terminales, crimpadora de terminales, pela cables, pinzas, voltímetros para pruebas eléctricas, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para realizar las instalaciones eléctricas.
5. **Equipos y herramientas para la instalación de pozos a tierra:** lampas, picos, carretillas, pisones de concreto, compactadores, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para el correcto funcionamiento de los pozos.
6. Los consumibles como gas, lubricantes, jabón entre otros será a cargo del **CONTRATISTA**.
7. **De la capacidad operativa del contratista** El contratista deberá contar con andamios los cuales deberán estar con todos sus accesorios de acuerdo a la Norma G-050, así mismo deberá contar con andamios y escaleras para el acceso de los trabajadores, garantizar los accesos peatonales de forma vertical y horizontal, estos durante la ejecución de obra deberán siempre estar armados de acuerdo a los requerimientos de seguridad.

- a. Las líneas de vida deberán ser instaladas y provistas por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los parámetros de seguridad de la obra.
- b. El contratista deberá tener vigente durante la ejecución de los trabajos los seguros pertinentes como STCR pensión y salud, VIDA LEY.

  
JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATHAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



- c. El contratista deberá tener y entregar el certificado de aptitud médica ocupación correspondiente al Examen Médico Ocupacional de los trabajadores que ingresen a obra.
- d. El contratista deberá tener a todo su personal obrero y técnico en planilla y con todos los beneficios de ley.
- e. El Contratista es responsable de la forma y modo de suministro de alimentos a sus obreros, estableciendo horarios de consumo y descanso interno, la Universidad no permite utilizar los espacios dentro de la obra para el consumo de alimentos fuera del horario de almuerzo, ni visita de familiares que porten alimentos, por seguridad de ambas partes.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LOS ANDES proveerá al contratista los siguientes insumos:

- a) Tubería para electricidad pesado.
  - b) Cajas metálicas rectangulares
  - c) Cajas metálicas octogonales
  - d) Cajas de paso de 4", 6", 8", 10"
  - e) Accesorios de pvc para tendido de tuberías.
  - f) Pegamento para PVC oatey.
  - g) Bandejas eléctricas.
  - h) Tableros eléctricos.
  - i) Alimentadores Eléctricos
  - j) Cables para circuitos de alumbrado, tomacorriente y fuerza
  - k) Artefactos de Iluminación.
  - l) Tomacorrientes e Interruptores de Alumbrado.
  - m) Grupo Electrónico
  - n) UPS
  - o) Sistema de Pararrayos
  - p) Materiales para Pozos a Tierra
  - q) Cinta Aislante, Cinta Termocontraible, Cinta Vulcanizante
  - r) Terminales para alimentadores y cables.
  - s) Equipamiento de Instalaciones Mecánicas (Ascensor, equipos de ventilación mecánica)
  - t) Espacios adecuados de descanso y confort.
  - u) Servicios higiénicos básicos y duchas.
- ❖ Se debe tener en cuenta que los insumos consignados desde el ítem "g" hasta el ítem "s" no forman parte del alcance de las instalaciones eléctricas de la 1ra losa: sin embargo, es importante tener en cuenta que serán provistos por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LOS ANDES.

**TODA LA DOCUMENTACION DEBERA SER PRESENTADO DENTRO DE SOBRE CERRADO, CON DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS INDICADAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ASI MISMO EL ANEXO 1 DEBERA CONTAR CON LA FIRMA DE SUPERVISOR O RESIDENTE DE OBRA, PARA LO CUAL EL POSTOR**

  
JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATHAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 131987



DEBERA APERSONARSE AL LOCAL DE LA OBRA CON EL ANEXO 1 DEBIDAMENTE LLENADO DONDE SE FIRMARÁ EL DOCUMENTO VALIDANDO LA VISITA A OBRA.

### 5. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

El presente términos de referencia contienen información técnica de prestaciones y gestión, así como del servicio a realizar con resultados o estándares que debe alcanzar el contratista.

El detalle del servicio se encuentra descrito líneas abajo, el contratista podrá analizarlos y profundizarlos; siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento del presente términos de referencia.

El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del servicio de construcción a nivel de casco estructural.

#### 5.1 COTIZACION N°01 – TRABAJOS COMO PUNTO EN LOSA (TUBERIA)

PART.	DESCRIPCION	METRADO	UND	Metrado	COSTO
<b>05.00.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
<b>05.01.</b>	<b>SALIDA DE INSTALACIONES</b>				
05.01.01	Salida para centro de luz techo	380.00	pto		
05.01.03	Salida para Luz de emergencia	80.00	pto		
05.01.04	Salida para punto de luz en piso	20.00	pto		
<b>05.02.</b>	<b>SALIDA DE INSTALACION DE TOMACORRIENTES</b>				
05.02.01	Salida para tomacorriente doble empotrado en techo con punto a tierra:	20.00	pto		
05.02.02	Salida para tomacorriente doble empotrado en piso:	50.00	pto		
<b>05.03</b>	<b>CANALIZACIONES Y TUBERIAS</b>	-			
05.03.01	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 55mm SUB-ALIMENTADORES	120.00	m		
05.03.02	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 40mm SUB-ALIMENTADORES	180.00	m		
05.03.03	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 25mm SUB-ALIMENTADORES	10.00	m		
05.03.04	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 20mm CIRCUITOS DERIVADOS	3750.00	m		
05.03.01	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 100mm SUB-ALIMENTADORES	3.00	m		

JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257





05.03.05	TENDIDO DE TUBERIA METALICA FLEXIBLE 2" JUNTA DE DILATACION	8.00	m		
<b>05.06</b>	<b>INSTALACION DE CAJA DE PASO</b>				
05.06.01	CAJA DE PASO DE F°G° OCTOGONAL	20.00	und		
05.06.02	CAJA DE PASO DE F°G° DE 200 x 200 x 100 mm	6.00	und		
05.06.03	CAJA DE PASO DE F°G° DE 300 x 300 x 100 mm	4.00	und		
<b>06.00.00</b>	<b>INSTALACION DE COMUNICACIONES</b>				
<b>06.02</b>	<b>CANALETAS, CONDUCTOS Y/O TUBERIAS</b>				
06.02.01	tuberia electrica PVC SAP NTP 399.006 DE 50 mm	450.00	m		
06.02.02	tuberia electrica PVC SAP NTP 399.006 DE 25 mm	1150.00	m		
06.02.03	tuberia electrica PVC SAP NTP 399.006 DE 20 mm	1100.00	m		
06.03.08	TENDIDO DE TUBERIA METALICA FLEXIBLE 1" JUNTA DE DILATACION	12.00	m		
05.03.05	TENDIDO DE TUBERIA METALICA FLEXIBLE 2" JUNTA DE DILATACION	10.00	m		
<b>06.03</b>	<b>SALIDA DE COMUNICACIONES</b>				
06.03.01	salida de datos simple categoría 6A (TECHO SOTANO, ACCES POINT CAMARAS)	30.00	pto		
03.03.02	salida simple para red de datos Pop Up para piso de bronce (PISO PRIMER NIVEL)	3.00	pto		
06.03.03	salida de datos doble - Pop Up categoria 6ª (PISO PRIMER NIVEL)	10.00	pto		
06.03.05	salida datos categoria 6A doble (techo suspendido)	1.00	pto		
06.03.07	salidas parlantes	10.00	pto		
06.03.10	salida detectora de humo	26.00	pto		
06.03.13	salida sirena de alarma contra incendio (TECHO SOTANO)	3.00	pto		
<b>06.04</b>	<b>CONDUCTORES DE COMUNICACIONES</b>				
06.04.01	excavación para buzones de concreto	4.00	m3		
06.04.02	zanja electroducto 0.50x0.40 m h=0.40 m	5.10	m3		
06.04.03	relleno y compactado de zanja 0.50x0.60 m	5.10	m3		
06.04.04	caja de registro de concreto 800x800x600 mm con tapa de concreto	2.00	und		
<b>06.05</b>	<b>INSTALACION DE CAJA DE PASO</b>				
06.05.01	CAJA DE PASO DE F°G° DE 100 x 100 x 50 mm	10.00	und		

JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



06.05.02	CAJA DE PASO DE F°G° DE 150 x 150 x 100 mm	10.00	und		
06.05.03	CAJA DE PASO DE F°G° DE 200 x 200 x 100 mm	8.00	und		
06.05.04	CAJA DE PASO DE F°G° DE 300 x 300 x 100 mm	6.00	und		


**PLAZO DE EJECUCION:** De adjudicar mediante la COTIZACION N°01 el plazo contractual computado a partir del siguiente día hábil de la entrega de la orden de servicio o la notificación formal por parte del comitente de la obra y culminara una vez se termine la fase N°01 la cual comprende el vaciado de concreto de la primera losa (losa techo de sótano). Sujeto al avance del rubro de estructuras.

**Personal mínimo necesario COTIZACION N°01**

- 12 operarios.
- 04 oficiales
- 02 peones

02.00	<b><u>CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACION</u></b>
02.01	El contratista deberá proveer mano de obra para ejecutar las labores de instalaciones eléctricas en general para la obra en COORDINACIÓN CON EL RESIDENTE DE OBRA y el especialista de Instalaciones Eléctricas.
02.02	El contratista deberá proveer de herramientas y equipos necesarios para poder cumplir con el tendido de tubería, como son martillos, alicates, pinzas, brocas, rotomartillos, saca bocados, cortadoras de pvc, amoladora, discos de corte de acero y concreto, sopladora de aire caliente, sierra para acero, balones de gas con soplete de cobre, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para realizar las instalaciones eléctricas.
02.03	Dentro de los alcances del contratista para el tendido de cables eléctricos y guías este deberá incluir: winches metálicos, winches de pvc, pasa cables eléctricos, compresora de aire, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para realizar las instalaciones eléctricas.
02.04	Dentro de los alcances del contratista para la instalación de aparatos eléctricos este deberá incluir: atornilladores eléctricos, atornilladores manuales, prensa para terminales, crimpadora de terminales, pela cables, pinzas, voltímetros para pruebas eléctricas, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para realizar las instalaciones eléctricas
02.05	Dentro de los alcances del contratista para la instalación de pozos a tierra este deberá incluir: lampas, picos, carretillas, piones de concreto, compactadores, todo equipo y herramienta necesaria para poder cumplir con el alcance para el correcto funcionamiento de los pozos, así como realizar el acarreo de todo el material excedente a los puntos adecuados para su eliminación, cabe señalar que el carguío para la eliminación estará a cuenta del contratista
02.06	El contratista realizara el descarguío de todos los materiales que se utilicen en la especialidad de instalaciones eléctricas, los cuales serán trasladados por el personal del contratista al almacén de obra, así mismo apoyara en la verificación de todos los aparatos dando fe que se encuentren en buen estado antes de su recepción, en caso exista fallas internas no será responsabilidad del contratista fallas que no se puedan detectar a simple vista y será responsabilidad del proveedor.
02.07	Todos los equipos deberán estar en óptimas condiciones y tener respaldos en caso se requiera enreemplazo.

  
JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

02.08	Los consumibles como discos de corte, tableros eléctricos de obra adicionales (para el uso del contratista eléctrico), saca bocados, será a cargo de los CONTRATISTAS
02.09	En caso de realizar excavación para tendido de tuberías, en el proceso de relleno y compactado se deberá garantizar la óptima compactación de suelo, para lo cual se empleará vibro compactadoras, rodillos apisonadores, de no ser de conformidad del residente de obra se volverá a realizar la compactación en capas adecuadas, así mismo toda la maquinaria estará a servida, la contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de todos los equipos.
02.10	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Contratistas ofertantes del servicio deberán de tener la capacidad económica cubrir el pago del 100% del primer mes del total de su personal obrero y técnico.</li><li>• DESCRIPCIÓN DE MANO DE OBRA. -En este rubro la contratista, deberá de especificar de la cantidad de obreros de mano de obra ofertada para la meta total.</li><li>• UNA VEZ OTORGADA LA BUENA PRO AL CONTRATISTA, deberá de presentar el plan de trabajo, con el cumplimiento de las metas dadas en la construcción pudiendo el contratista mejorar los tiempos de ejecución propuestos por el residente de obra, así mismo se elaboraran los LOOK a HEAD "programación con proyección de 4 semanas", con el Porcentaje de plan cumplido así como el cuadro de restricciones, los cuales serán presentados a residencia de obra para su control y análisis mediante reuniones semanales en el cual deberá estar presente el CONTRATISTA, el maestro de obra y demás responsables de cuadrillas.</li><li>• Si el CONTRATISTA NO CUMPLE; en la semana con lo planteado en el plan de trabajo semanal, deberá de implementar trabajos en doble turno con el fin de igualar o adelantar las metas acordadas, del mismo será responsable el contratista de efectuar toda la documentación necesaria para trabajar en horario extendido.</li><li>• EL CONTRATISTA, está supeditado a penalidad de comprobarse atrasos o incumplimientos en las metas dadas en el presente TDR.</li><li>• DEL REGIMEN ALIMENTARIO. – La normatividad interna de la obra con respecto al consumo de alimentos del personal Obrero y técnico del Contratista, establece que no ingresaran alimentos en horarios que se encuentren fuera de lo establecido, por cuanto no se permite el ingreso de alimentos a la obra, menos de familiares, en cuanto a los proveedores de alimentos solo podrán alcanzar los alimentos hasta la puerta de ingreso, en cuanto a la alimentación del personal obrero el contratista está a cargo de la misma y no es incumbencia de la Entidad.</li></ul>
02.11	EL CONTRATISTA DEBERA LLENAR ADECUADAMENTE TODOS LOS PERMISOS DE TRABAJO.
02.12	DURANTE LOS TRABAJOS EL PERSONAL TECNICO Y OBRERO DEBE USAR IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIO.
02.13	EL PERSONAL TECNICO Y OBRERO DEBE CONTAR CON SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIEGO PENSION Y SALUD (SCTR). EMO, VIDA LEY. Y DEBERA ESTAR EN PLANILLA CON LOS BENEFICIOS DE LEY.
02.14	PARA LA COTIZACION DE LA OFERTA EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA TODOS LOS COSTOS DESCRITOS LINEAS ARRIBA E IMPUESTOS DE LEY.
02.15	POR CADA VALORIZACION SE REALIZARÁ LA RETENCION DEL 5% DEL MONTO VALORIZADO COMO FONDO DE GARANTIA, EL CUAL SERA ENTREGADO A LA CONTRATISTA 02 MESES DESPUES DE LA CULMINACION DE LA OBRA.
02.16	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
02.17	EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON LOS EXTINTORES PQS NECESARIOS
02.18	EL CONTRATISTA DEBERA DE ALCANZAR SU VALORIZACION CON EL DETALLE DE METRADOS, PLANILLAS DE OBREROS, SEGUROS, FACTURA DE PAGOS, ETC, DENTRO DEL TIEMPO QUE PERMITA A LA RESIDENCIA CONSIDERAR EL PAGO EN LA QUINCENA DE PAGO SEGÚN SE ESTABLESCA EN EL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO QUE SE CONVENGA CON EL GANADOR DE LA BUENA PRO. LA REFERIDA VALORIZACION SERA TRAMITADA ANTE EL SUPERVISOR PARA SU CONFORMIDAD Y ESTA A VEZ AL TRAMITE POR EL SISTEMA ADMINISTRATIVO.

  
JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



02.19	PREVER PASES DE POZO A TIERRA PARA LA SUB ESTACIÓN (TRANSFORMADOR, CELDAS, TABLERO GENERAL, UPS, GRUPO ELECTROGENO), LABORATORIOS, CENTROS DE COPUTO, DATA CENTER, ASCENSOR, POZO SEPTICO (BOMBA SUMERGIDA), TANQUE CISTERNA (PARA EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE) ETC.
02.20	DEJAR PASE PARA LA ACOMETIDA A LA SUB ESTACION, PARA SUMINSITRO DE ENERGIA EN MEDIA TENSION LOCALIZADO EN LA AV. REPUBLICA DE URUGUAY.

## 5.2 DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

### 5.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Informar a EL COMITENTE (LA UTEA) de cualquier situación que pudiese afectar la adecuada prestación de las obligaciones a su cargo, dentro de un plazo no mayor a las veinticuatro (24) horas de que dicha situación se produjese o de haber tomado conocimiento.
- Asumirá la total responsabilidad y el pago correspondiente de reposición en caso de robo, hurto o desaparición de materiales, estructuras u otros bienes ubicados en la obra propiedad de EL COMITENTE, reservándose EL COMITENTE el derecho a solicitar una indemnización por daños y perjuicios en vía civil y/o penal.
- Informar a EL COMITENTE, la presencia de conductas irregulares por parte de otros miembros de la organización o de terceros, que ponga en riesgo la integridad, efectividad de los recursos humanos, materiales y económicos, tales como cualquier forma de corrupción o soborno.
- No acceder a obra o centro de trabajo bajo los efectos de narcóticos o drogas enervantes, asimismo, se prohíbe expresamente de consumir alcohol dentro o fuera de la obra o centro de trabajo en horario ~~laboral~~.
- El contratista debe contar con un botiquín de primeros auxilios
- El contratista debe contar con un extintor PQS en caso se requiera.
- El contratista debe instalar con señalizaciones, protección colectiva en el lugar de trabajo.

### 5.2.2 FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO

- El contratista de la presentación del servicio debe contar con los siguientes seguros: SCTR, EMO, VIDA LEY.
- Asumir la responsabilidad de todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al servicio.
- Velar por la seguridad, tranquilidad y confort permanente en interior como en exterior de obra.
- Atender los requerimientos de la Entidad relativas al servicio.
- Informar al residente sobre cualquier hecho y ocurrencia dentro del área de trabajo como: Emergencias, siniestros y otro relevante al servicio.
- Otras actividades que requiera la entidad y que guarden relación con la ejecución contractual.

  
JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATÁN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



- Deberán enviar los informes semanales de seguridad y salud ocupacional, dichos informes serán de presentación obligatoria para realizar la valorización quincenal.

### 5.2.3 DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

- Deberá contar con herramientas y equipos requeridos en óptimas condiciones, los que no representarán peligro en su manipulación y manejo, asimismo, deberá contar extensiones de cable vulcanizado, con tomas industriales que garanticen la seguridad de sus trabajadores. El punto o los puntos de energía de donde se podrá conectar EL CONTRATISTA será suministrado por EL COMITENTE.
- EL CONTRATISTA es responsable de suministrar todos los equipos y herramientas necesarias para desarrollar el servicio contratado a satisfacción de EL COMITENTE, asegurando que estos cumplen con todas las medidas de seguridad y salud que exige la normativa para obras de edificaciones, además de que las personas responsables de usarlas cuentan con la capacitación y pericia necesaria para su uso y manipulación.

### 5.2.4 DE LA SEGURIDAD EN OBRA

- EL CONTRATISTA acepta que conoce, y, por lo tanto, se obliga a cumplir las leyes y reglamentos que rigen la materia de este acuerdo de voluntades. Asimismo, se compromete a cumplir con la adopción de medidas efectivas y normas de Seguridad y Salud establecidas en la Ley N° 29783 en conformidad con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Decreto Supremo 011-2019 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, Norma G.050 (Seguridad durante la construcción) y sus modificatorias EL CONTRATISTA dispondrá de todas las medidas que sean necesarias para proteger la vida y la salud de todos los trabajadores involucrados en la ejecución del servicio. En ese sentido, cualquier daño que pueda sufrir su personal, terceros por causa de su personal, o bienes de terceros, por causa de su personal en la ejecución del servicio contratado, por la inobservancia de las referidas normas de seguridad y salud, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, quien mantendrá libre de responsabilidad a EL COMITENTE por el daño causado.
- Realizar y participar en acciones de prevención, capacitación y entrenamiento a su personal a cargo en temas de seguridad y salud ocupacional. EL CONTRATISTA deberá llenar de forma obligatoria los registros de asistencia diaria, registro de charla, inducción, capacitación, registro de entrega de EPP's, y análisis de trabajo seguro (ATS), permisos de trabajo de alto riesgo (PETAR) y todo documento afín en cuanto se refiere a seguridad de obra.
- Incorporar el SCTR de salud y pensión, Examen Médico Ocupacional y Seguro de Vida ley a todo su personal desde el inicio hasta la culminación del servicio. EL CONTRATISTA tiene la responsabilidad de inducir a su personal nuevo sobre los temas referentes al área de trabajo correspondiente y al uso seguro de las herramientas.
- EL CONTRATISTA queda terminantemente prohibido permitir el ingreso de personal ajeno o terceros que no esté incluido en su planilla designada y/o SCTR, bajo control de la guardianía de la obra, residencia, y/o equipo técnico designado por EL COMITENTE.

  
JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



- EL CONTRATISTA tiene la responsabilidad de presentar toda la información requerida en materia de Seguridad y salud en el Trabajo, así como informar su cumplimiento al responsable SSOMA y Residencia de obra.
- EL CONTRATISTA, incluyendo TODO SU PERSONAL; está obligado a pasar su Alta o Habilitación para el Trabajo dentro de las Instalaciones o Proyectos de EL COMITENTE, previo cumplimiento y asistencia a la Inducción en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, en los horarios y plazos programados previamente por el área de SSOMA, Administración de Obras. El personal que se encuentre en obras o proyectos sin este requisito será retirado de obra o proyecto y se le programará una fecha para su cumplimiento.
- EL CONTRATISTA y todo su personal es responsable de registrar, llenar, verificar y firmar todos los REGISTROS o FORMATOS interpuestos por el área de SSOMA de acuerdo a los trabajos o procesos realizados durante la jornada laboral; siendo éstos OBLIGATORIOS según normativa nacional y usados como parte del cumplimiento del Sistema de Gestión de SSOMA y eventualmente en la investigación de accidentes o incidentes dentro del trabajo.
- EL CONTRATISTA suministrará todo el Equipo de Protección Personal, considerando la frecuencia de recambio, calidad, tipo de trabajo entre otros, y los Sistemas de Protección Colectiva como barandas, líneas de vida, marquesinas anticaídas, entre otros; estará a cargo de la contratista. Así mismo el contratista proveerá de bloqueador solar y agua a todo el personal.

#### 5.2.5 DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

- EL CONTRATISTA debe asumir y responder exclusivamente por la inscripción del personal a su cargo en el T-REGISTRO, para generar el pago correspondiente de remuneraciones, indemnizaciones, seguros y demás beneficios sociales establecidos por ley.
- EL CONTRATISTA deberá responder por los pagos puntuales de remuneraciones, beneficios, leyes sociales, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR, seguro por salud, indemnizaciones por accidentes de trabajo, pago correspondiente de aportaciones por pensiones sea ONP o AFP, y otros que por el tipo de actividad requieran.
- EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información, datos y documentos proporcionados o referidos a EL COMITENTE. Esta obligación se hace extensiva a todo el personal contratado por EL CONTRATISTA.
- Proteger las zonas de trabajo y los bienes de propiedad de EL COMITENTE que se encuentren en LA OBRA contra cualquier daño o pérdida durante la vigencia del presente contrato.
- En caso de siniestro atribuible a EL CONTRATISTA, estas serán asumidos por EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA deberá concientizar a su personal en cuanto a las sanciones estipuladas en el plan de seguridad y salud ocupacional.

El cual nos indica lo siguiente:



JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098



Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA



JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



- Por cada 02 papeletas o llamadas de atención por actos y condiciones subestándar o infracciones leves, en la tercera papeleta el trabajador de la contratista será suspendido por 24 horas.
- El trabajador que sea suspendido por 24 horas para su retorno tendrá que recibir su reinducción para reincorporarse a obra.
- Si los actos y condiciones generados por el contratista, afecte su integridad física o al de los demás no tendrá previamente 02 papeletas si no la suspensión inmediata de 24 horas.
- Si el trabajador llegase a acumular 02 suspensiones en la tercera suspensión este será retirado de la obra por representar un trabajador altamente riesgoso.

### 5.2.6 DE LA ZONA DE TRABAJO

- La residencia de obra asignará los frentes de trabajo y ambientes necesarios estando a cargo de la construcción, habilitado y adecuados por EL CONTRATISTA, para lo cual la UTEA (COMITENTE) proporcionará los insumos como madera, clavo, listones.
- Para el desarrollo del servicio contratado, es obligación de EL CONTRATISTA mantener el área de trabajo y los ambientes asignados en estricto orden y fuera de desperdicios antes, durante y después de concluido el trabajo, También es obligación de EL CONTRATISTA el seleccionar y disponer los desperdicios y/o desmonte en los puntos de acopio para eliminar los desperdicios o desmonte en los días y horarios que venga la unidad de eliminación.
- Por otra parte, de ser necesaria una zona de producción, esta será asignada por el residente de obra, siendo habilitado y adecuado por EL CONTRATISTA con las condiciones mínimas necesarias para la correcta producción, cumpliendo con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo.

### 5.2.7 PENALIDADES

DE NO ALCANZAR LA META GENERAL GLOBAL establecido en el contrato y/o orden de Servicio, en el tiempo establecido de su contrato, estará supeditado a la aplicación de penalidad y deducido de su valorización.

Tipo de Falta	Descripción de penalidad	Leve (0.10 UIT)	Grave (0.15 UIT)	Muy Grave (0.25 UIT)	Procedimiento de cobro
Ausencia / Mal estado de EPP	Por cada personal que incumpla el uso de EPPS			x	Se descontará conforme al informe de residente.
Ausencia de ATS / Charla / Permiso	Por cada persona			x	Se descontará conforme al informe de residente

JUAN MARTIN GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



/PETAR/ SCTR,VIDA-LEY Y EMO					
Transitar por zonas restringidas	Por cada persona	x			Se descontará conforme al informe de residente
No usar adecuadamente los EPPS	Por cada persona		x		Se descontará conforme al informe de residente
Condición insegura en área de trabajo	por cada frente de trabajo		x		Se descontará conforme al informe de residente
Reincidencia por trabajador / Evento	Por cada persona			x	Se descontará conforme al informe de residente
Incumplimiento de uso de señales de seguridad y Sistemas de Protección Colectiva para realizar actividades	Por el incumplimiento			x	Se descontará conforme al informe de residente
Otros acordados en reunión de SSOMA		x	x	x	Se descontará conforme al informe de residente
En caso del contratista incumpla con sus obligaciones de ejecutar la prestación con el personal acreditado.	Por cada día de ausencia			x	Se descontará conforme al informe de residente
No subsanar las observaciones efectuadas en el plazo	Por cada día de retraso			x	Se descontará conforme al informe de residente y supervisor

### 5.2.8 DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LAS VALORIZACIONES

El procedimiento de pago de valorizaciones tiene los siguientes pasos:

Se presentará la documentación necesaria, finalmente, será potestad de EL COMITENTE solicitar a EL CONTRATISTA en el momento que considere pertinente lo siguientes documentos:

JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JONATHAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257





- Constancia de SCTR
- Copia de boleta de pago
- Copia de inscripción de T-REGISTRO ante la SUNAT
- Copia del PDT del mes anterior
- Copias de pagos de ONP y/o AFP, según corresponda

En caso de que el CONTRATISTA no presentase la documentación solicitada se le retendrá su pago hasta la regularización de los mismos.

## 6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

EL contratista será directamente responsable por la calidad de servicio, así como el cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de previsiones necesarias para el cumplimiento del Contrato y los TDR en el plazo otorgado. De ser necesario el contratista implementara trabajos a doble turno a solicitud del residente de obra.

## 7. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá estar en las condiciones de proponer sus costos por precio unitario los cuales deberán incluir las consideraciones establecidas en los términos de referencia de la contratación para evitar posteriores reclamaciones por costos indirectos que le corresponde cubrir al contratista, (pago por personal técnico, impuestos, seguros, planillas, pagos servicio de terceros etc..) que le corresponde al contratista.

La recepción conforme de la prestación por parte de la Residencia y Supervisión y Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente los defectos o vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (2) años contado desde la conformidad.

## 8. RESPONSABILIDADES DE LA UTEA

La Universidad Tecnológica de los Andes tendrá como responsabilidad los siguientes puntos:

### a) De la entrega de insumos:

- a. Tubería para electricidad pesado.
- b. Cajas metálicas rectangulares
- c. Cajas metálicas octogonales
- d. Cajas de paso de 4", 6", 8", 10"
- e. Accesorios de pvc para tendido de tuberías.
- f. Pegamento para PVC oatey.
- g. Tierra negra para pozo a tierra, cables de cobre desnudo, barra de cobre, terminales tipo Anderson, cemento conductivo, bentonita.
- h. Bandejas eléctricas.
- i. Tableros eléctricos.
- j. Espacios adecuados de descanso y confort.
- k. Servicios higiénicos básicos y duchas.
- l. Suministro de materiales de construcción de manera oportuna y no generar pérdidas de tiempo al Contratista.

### b) De las valorizaciones:

JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JONATHAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257



Pago oportuno de sus Valorizaciones al Contratista.

## 9. ADELANTOS

La Entidad no otorga Adelantos

## 10. SOBRE LOS INFORMES

Detallar los requisitos de los informes:

- Informe de trabajos efectuados y planilla de metrados efectuados cada quincena.
- Informe de Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria.
- Vistas fotográficas paneles fotográficos y filmicos
- Otros que indique la Entidad.

## 11. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en: "PAGO SEGÚN VALORIZACIÓN QUINCENAL".

Para efectos de pago, la Entidad debe contar con:

- La validación por parte del jefe de SSOMA en cuanto a los seguros (SCTR, Vida Ley), exámenes médicos ocupacionales, altas en planilla y pago de boletas.
- Planilla de metrados emitidos por el contratista y aprobados por la residencia de obra.
- Valorización por parte del Residente de obra
- Comprobante de Pago

## 12. FONDO DE GARANTIA

La Entidad realizará la retención del 5% de cada valorización como fondo de garantía de los trabajos, el cual será devuelto al contratista después de 02 meses de haber sido recepcionada la obra por la entidad (entrega final de obra).

## 13. CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por el área usuaria de la Entidad.

## 14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- 14.1 De adjudicar mediante la COTIZACION N°01 el plazo contractual computado a partir del siguiente día hábil de la entrega de la orden de servicio o la notificación formal por parte del comitente de la obra y culminara una vez se termine la fase N°01 la cual comprende el vaciado de concreto de la primera losa (losa techo de sótano).

## 15. PENALIDADES

- 15.1 Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación

En caso de retraso injustificado, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso en conformidad a:

  
JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATHAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{0.75 \times \text{Plazo en días}}$$

15.2 Otras penalidades

Las penalidades serán descontadas en las valorizaciones correspondientes.

**16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

PRECIOS UNITARIOS. Ya que pueden considerarse cambios no sustanciales en proceso constructivo.

**17. PERFIL DE SERVICIO**

EXPERIENCIA DEL POSTOR:

- El postor deberá acreditar experiencia en construcción de 01 edificación del tipo universidad de 4 edificaciones como centros educativos, los cuales serán corroborados mediante contratos o certificados de trabajo y facturación.
- Que el Contratista demuestre haber ejecutado obras de edificaciones las cuales lleguen a una sumatoria total por encima de 500,000.00 soles (quinientos mil con 00/100 soles), en los últimos 5 años.

**18. FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO**

Asumir la responsabilidad de todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al servicio.

Velar por la seguridad, transpirabilidad y confort permanente en interior como en exterior de obra.

Atender los requerimientos de la Entidad relativas al servicio

Informar al Residente sobre cualquier hecho y ocurrencia dentro del área de trabajo como: emergencias, siniestros y otro relevante al servicio.

Otras actividades que requiera la Entidad y que guarden relación con la ejecución contractual

**19. SEGUROS**


El contratista de la prestación del servicio debe contar con SCTR, EMO, VIDA LEY. Para todo el personal que ingrese a obra.

**20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

EL COMITENTE podrá resolver el presente contrato por las siguientes causales:

- Que el Contratista, incumpla con las especificaciones técnicas de construcción y/o cometa vicios visibles de mala calidad en la ejecución de la obra, se retira de inmediato al contratista y se adjudica al inmediato disponible, pudiendo ser un mismo contratista que venga ejecutando algún Bloque, de no ser el caso se comunica al inmediato disponible.
- Por actitudes reiterativas de comunicación escrita por parte de la Supervisión y la Residencia (tres veces como máximo) del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones y/o consideraciones establecidas en los Términos de la Contratación de manera documentada.

  
JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATHAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 133257



- En caso EL CONTRATISTA incumpla cualquier de las obligaciones laborales, administrativas y tributarias a su cargo.
- Si EL CONTRATISTA no presenta oportunamente las constancias de pago de beneficios sociales del Personal o se niegue a poner a disposición de EL COMITENTE la información y documentación requerida para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones laborales.
- Si EL CONTRATISTA no cumple con las normas, directivas y lineamientos sobre seguridad y salud en el trabajo a las que se encuentra obligado. Para aplicar esta causal se entiende como reincidencia a 3 sanciones impuestas por incumplimiento de seguridad.
- En cuanto a los días laborables no trabajados sin justificación alguna o cualquier otra falta por parte del CONTRATISTA, EL COMITENTE cursará una Carta a EL CONTRATISTA para que subsane el incumplimiento en un plazo no mayor de 24 horas, bajo apercibimiento de resolución del contrato. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, mediante Carta Notarial se resolverá el presente contrato.

**21. DE LA BUENA PRO**

Bajo el cumplimiento del presente TDR y bajo la calificación descrita en la tabla anexa líneas abajo el postor será el considerado para adjudicar la BUENA PRO siempre y cuando obtenga el puntaje más alto.

**1. De la calificación del Puntaje Técnico**

CALIFICACIÓN			
ITEM	DESCRIPCION	ACREDITACION	PUNTOS
1	DOCUMENTACION FORMAL DE LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL.	FICHA DE INSCRIPCION REGISTRAL, FICHA RUC (ACTUALIZADO)	10.00
2	CONTRATO Y CONFORMIDAD DE SERVICIOS, DE CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	03 CONTRATOS Y CONFORMIDAD DE SERVICIO EN OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS EN CENTROS EDUCATIVOS	16.00
		01 CONTRATOS Y CONFORMIDAD DE SERVICIO EN OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS EN UNIVERSIDADES	32.00
		04 CONTRATOS Y CONFORMIDAD DE SERVICIO EN OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE CENTROS EDUCATIVOS	40.00
		01 CONTRATOS Y CONFORMIDAD DE SERVICIO EN OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE UNIVERSIDADES	
3	MATERIALES Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES ELCTRICAS (ACREDITAR CON COMPROBANTE DE PAGO A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA) O DECLARACION JURADA VALORIZADA.	AMOLADORA DE 7" CANT: 02 UND.	5.00
		AMOLADORA DE 9" CANT: 02 UND.	5.00
		ROTOMARTILLO DE 1200W CANT: 02 UND	
		ROTOMARTILLO DE 1500W CANT: 01 UND	
		ESCALERA DE DOBLE ACCESO CANT: 4 UND	5.00
		EXTENCIONES ELECTRICAS DE 50M CABLE VULCANIZADO CON TERMINALES INDUSTRIALES CANT: 01 UND	5.00
ATORNILLADORES INALAMBRICOS CANT: 3	5.00		

JUAN MARTIN GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JOHATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257



	PRENSATERMINALES CANT: 1	
	TELUROMETRO DIGITAL CON CERTIFICADO DE CALIBRACION CANT: 01 UND , MEGOMETRO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION CANT: 01 UND MULTIMETER DIGITAL CANT: 01 UND NIVEL LASER CAN:01 UND	15

MÁXIMO DE 100 PUNTOS  
MINIMO DE 50 PUNTOS

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago.

**NOTA:** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES ES AUTONOMO PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS E INDICADORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Pasaran a la evaluación económica los postores que superen el mínimo de 50 puntos.

**2. De la calificación del Puntaje económico**

El comité de contratación revisará las propuestas económicas, otorgando 100 puntos a la propuesta económica de menor monto; (el comité de contratación tendrá la facultad de rechazar las ofertas económicas que se encuentren fuera de los márgenes viables.)

**3. De la calificación del puntaje total**

Para obtener la calificación del puntaje total se encuentran en base la calificación del puntaje técnico y la calificación del puntaje económico se utilizará la siguiente formula:

$$P_{total} = \frac{1.30xPT + 0.70xPE}{2}$$

PT: puntaje técnico.

PE: puntaje económico.

Ptotal: Puntaje total para el otorgamiento de la buena pro.

**22. ANEXOS**

- 22.1 Anexo 1.
- 22.2 Anexo 2.
- 22.3 Anexo 3.
- 22.4 PLANO ADJUNTOS AL DOCUMENTO EN FORMATO DWG

JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

JONATHAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



Declaración Jurada

Yo, .....  
identificado con DNI./CE./RUC. N°....., con  
domicilio en .....  
representante legal de .....

con RUC N°.....declaro haber visitado el local de la obra:  
"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ACADÉMICO INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES FILIAL CUSCO" ubicado en Av.  
Brasil intersección de la Av. Uruguay, Mzn "A" lote 1,2, 3 Parque Industrial, del distrito  
de Wanchaq, departamento y provincia del Cusco.

Declaro conocer plenamente los trabajos que se realizaran en la presente convocatoria,  
no teniendo dudas ni posteriores reclamos de la propuesta económica ofertada en la  
presente convocatoria, salvo existan vicios ocultos no pudiendo ser determinados a simple  
vista en el momento de la visita.

Así mismo declaro conocer el estado actual de la obra.

Declaro que todos los datos consignados anteriormente son verdaderos, sometiéndome a  
las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración.

Cusco, ..... de .....de 20.....

\_\_\_\_\_  
Firma

  
JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



Declaración Jurada

Yo, .....  
identificado con DNI./CE./RUC. N°....., con  
domicilio en .....  
representante legal de .....

con RUC N°.....declaro haber visitado el local de la obra:  
"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ACADÉMICO INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES FILIAL CUSCO" ubicado en Av.  
Brasil intersección de la Av. Uruguay, Mzn "A" lote 1,2, 3 Parque Industrial, del distrito  
de Wanchaq, departamento y provincia del Cusco.

Declaro contar con todos los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos  
de instalaciones eléctricas, así como conocer plenamente los trabajos que se realizaran en  
la presente convocatoria, no teniendo dudas ni posteriores reclamos a los precios  
ofertados en la presente propuesta, salvo existan vicios ocultos no pudiendo ser  
determinados a simple vista en el momento de la visita.

Así mismo declaro conocer el estado actual de la obra.

Declaro que todos los datos consignados anteriormente son verdaderos, sometiéndome a  
las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración.

Cusco, ..... de .....de 20.....

Firma

  
JUAN MARTIN  
GUZMAN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257



Declaración Jurada

Yo, .....  
identificado con DNI./CE./RUC. N°....., con  
domicilio en .....  
representante legal de .....

con RUC N°.....declaro haber visitado el local de la obra:  
"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL ACADÉMICO INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES FILIAL CUSCO" ubicado en Av.  
Brasil intersección de la Av. Uruguay, Mzn "A" lote 1,2, 3 Parque Industrial, del distrito  
de Wanchaq, departamento y provincia del Cusco.

Declaro contar con el personal mínimo necesario para poder realizar los trabajos de  
instalaciones eléctricas de la obra los cuales se encuentran dentro de los TDR.  
Adicionalmente de ser necesario para el cumplimiento de los hitos de entrega mi  
representada a solicitud del residente de obra incrementara la cantidad de personal  
necesaria.

Así mismo declaro conocer el estado actual de la obra.

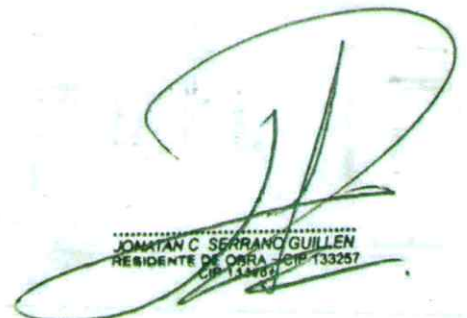
Declaro que todos los datos consignados anteriormente son verdaderos, sometiéndome a  
las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración.

Cusco, ..... de .....de 20.....

Firma

  
JUAN MARTIN  
GUZMÁN TORRE  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131098

  
Ing. Juan Franks VALENZUELA CARRASCO  
SUPERVISOR DE OBRA

  
JONATAN C. SERRANO GUILLEN  
RESIDENTE DE OBRA - CIP 133257  
CIP 133257